

OTROS PROCESOS PARA SOCIEDADES

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

| Nombre del Requisito | Detalle del Requisito | | Forma de presentación | Características del Requisito |
|--|---|---|-----------------------|---|
| Solicitud | Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias administradas SRI | | Original | Firmada por el representante legal o apoderado. En el caso de instituciones públicas, la solicitud puede ser firmada por la máxima autoridad o custodio del bien. No aplica este requisito para la prescripción de Impuesto al Rodaje. |
| Documento de identificación del propietario | Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado | | Original | Del representante legal, se solicitará la exhibición del documento de identificación, si el trámite es presentado por un tercero. Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un periodo de vigencia o refieran a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (04-02-2016). |
| Documento migratorio | Documento vigente que acredite la condición migratoria regular | | Original y copia | Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente. |
| Documento de votación del propietario | Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar | | Original | Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento. |
| Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso: | Vehículos matriculados | Matricula, Certificado de Matricula o Certificado Único Vehicular | Original y copia | Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre. |
| | Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional | Factura de compra | | Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización. |
| | Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional | CAMV o DAU; o, DAI o RAMV | Original | DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006 Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito. |
| | Vehículos adjudicados por remate | Acta de Remate | original y copia | Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un Organismo Judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o, el documento emitido por la Institución de Tránsito de asignación de Placas |

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

| Tipo de Proceso | Detalle del Requisito | Forma de presentación | Características Requisitos |
|---|--|-----------------------|--|
| Prescripciones de impuestos administrados por el SRI e Impuesto al Rodaje | Solicitud de prescripción de obligaciones tributarias de impuestos vehiculares administrados por el SRI. Documento emitido por el GAD de prescripción del impuesto al rodaje. | Original y copia | Aplica para prescripción de impuestos administrados por el SRI, e impuesto al rodaje de Guayaquil. La prescripción de tasas administrados por el Organismo Regulador de Transporte Terrestre, serán registradas por dicho organismo. |

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Son válidas las cédulas: reemplastadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.